

Nuestra Misión: “Fiscalizar los recursos públicos para prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno”.

Nuestra Visión: “Ser un actor clave en el fortalecimiento de políticas públicas, instituciones y el buen uso de los recursos de la Federación”.

TIPO DE REVISIONES: DE CUMPLIMIENTO

*Programa
Escuelas al CIEN*

Entes fiscalizados

31 entidades federativas y al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) como ente coordinador del programa.

Número de auditorías:

32

¿Por qué se practicaron estas auditorías?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La fiscalización realizada a los recursos del Programa Escuelas al CIEN, es estratégica y con un enfoque integral en el sector educativo, de manera particular en el rubro de infraestructura educativa.

Asimismo, el Programa estableció que sus metas se cumplirían en 2018, y con ello la estrategia para la mejora de las instalaciones de las escuelas públicas del país.

¿Qué se auditó?

Se verificó la aplicación de los recursos transferidos del Programa Escuelas al CIEN a los gobiernos de las entidades federativas.

UNIVERSO SELECCIONADO

11,089.8 mdp

MUESTRA AUDITADA

7,642.1 mdp

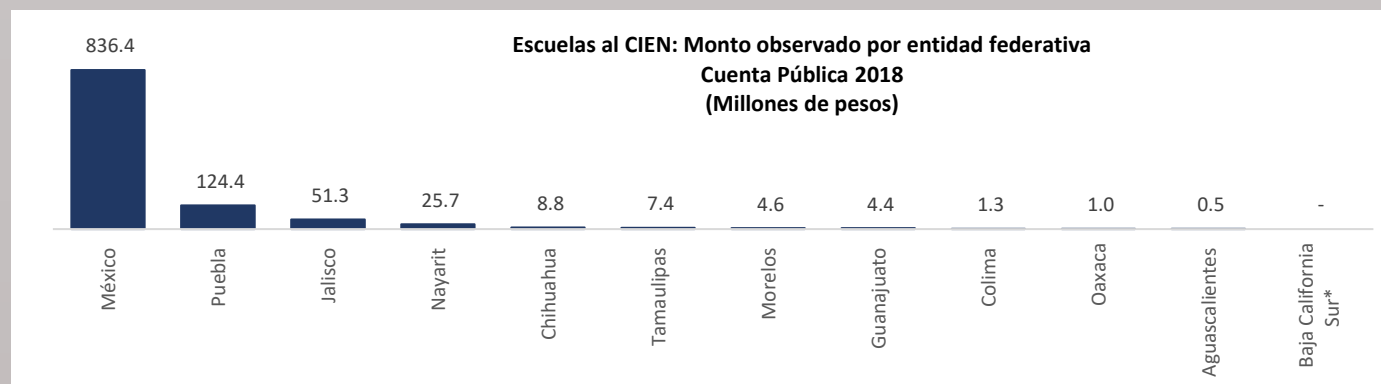
Principales resultados de las auditorías

En la fiscalización practicada en la Cuenta Pública 2018, el monto total observado en las auditorías al Programa Escuelas al CIEN, ascendió a 1,065.9 millones de pesos (mdp), el cual se compone por 1,065.9 mdp vinculados con montos por aclarar su ejercicio y aplicación, y 0.05 mdp de recuperaciones determinadas, correspondientes a reintegros efectuados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y distribución de Recursos No. 2242.

Los principales conceptos de irregularidad con monto económico asociado durante el ejercicio de revisión, fueron los siguientes:

- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 961.1 mdp, que significaron el 90.2% del monto total observado. Al respecto, el Estado de México alcanzó el 87.0% del monto observado en este concepto y el estado de Puebla el 12.9%.
- Bienes adquiridos no localizados por 51.3 mdp, que representaron el 4.8% del monto total observado. El estado de Jalisco se atribuye el 100.0% del importe observado.
- Adicionalmente, se observaron otros conceptos de irregularidad cuyo monto en conjunto asciende a 53.5 mdp, es decir, el 5.0% respecto del total de recursos observados.

El monto observado por entidad federativa se presentó de la manera siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

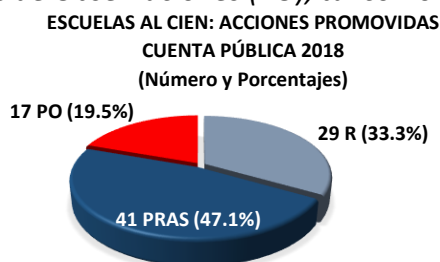
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

* El monto es menor a 0.1 mdp.

El presente formato simplificado corresponde a los resultados de 32 auditorías. Para consultar los informes individuales por auditoría, acceda a la sección *Primera entrega*, apartado *Gasto Federalizado*, que se localiza en el sitio “Informe del Resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018”.

Principales acciones emitidas

Se emitieron 81 resultados, de los cuales se generaron 87 acciones pendientes de solventar o de atender, compuestas por 29 Recomendaciones (R), 41 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS), y 17 Pliegos de Observaciones (PO), tal como se observa en el gráfico siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Cabe señalar que, de los 11,089.8 mdp transferidos al programa, al 31 de diciembre de 2018 se pagaron recursos por 10,776.2 mdp, monto que representó el 97.2% del total.

Causa raíz

Derivado de la revisión de información y documentación se identificó que los ejecutores del gasto carecen de controles internos necesarios que permitan organizar la documentación para verificar la trazabilidad entre el ingreso y el egreso de los recursos, situación que dificulta los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

Recomendaciones

- *Se recomienda a los Órganos Internos de Control, o su equivalente en las entidades federativas y en los Institutos de Infraestructura Física Educativa, dar seguimiento puntual a los programas de ejecución de las obras y acciones para la aplicación de los recursos provenientes del Programa Escuelas al CIEN, disponibles en las cuentas bancarias correspondientes, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa.*
- *Aun cuando el ejercicio de los recursos del Programa no está sujeto al principio de anualidad, sus resultados deberían ajustarse a los tiempos previstos originalmente.*